



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de octubre de 2015.

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de los Programas de Apoyo en sus Diferentes Modalidades (Contrato Abierto, Fondo Rotativo y Transferencias) en la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se seleccionaron en total 8 renglones presupuestarios de los grupos 1, 2, y 4 para verificar el 100% de la ejecución de cada renglón de la muestra seleccionada.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Establecimientos educativos oficiales sin cobertura de Programas de Apoyo y Gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se determinó que a 125 establecimientos educativos oficiales, no les asignaron fondos de programas de apoyo y gratuidad:

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Educativo para que a través de los Técnicos de Servicio de Campo, se brinde apoyo a los Directores y Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos educativos oficiales a efecto de que realicen las gestiones necesarias para asignar los fondos de gratuidad y programas de apoyo a los establecimientos educativos oficiales en referencia.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Sección de Recursos Humanos, solicite a los Supervisores y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, que realicen la actualización de la base de datos de docentes, en forma oportuna.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que la Coordinación Financiera realice las gestiones pertinente a la Dirección Administrativa y Financiera a efecto se asigne la cuota respectiva.

Que el Director Departamental de Educación de Petén, de seguimiento oportuno a las instrucciones escritas giradas, para su efectivo cumplimiento.

Hallazgo No. 2

Pago de exceso de servicios básicos y otros conceptos

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se estableció que en los Comprobantes únicos de registro No. 10866 y 12789, con cargo a los renglones 112 "Agua" y 113 "Telefonía", respectivamente, se incluyó el pago de Q.1, 143.84, que según facturas de proveedores de servicios corresponde a excesos y moras por consumo de agua, por ofertas de internet, moras, intereses y otros cobros de telefonía

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al cumplimiento de las mismas a efecto que se realicen las siguientes acciones:

El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento Administrativo Financiero velen por la calidad del gasto, supervisen el trabajo de los servidores públicos a su cargo y giren instrucciones a los directores de establecimiento educativo para monitorear el uso del agua, evitar los excesos de consumo, moras y cobros no detallados en los pagos de servicios básicos.

El Jefe Administrativo Financiero implemente el procedimiento para pago de servicios básicos, con el propósito de evitar el pago de intereses moratorios.

Hallazgo No. 3
Deficiencia en la entrega de útiles escolares

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2015, se determinó que los lapiceros entregados a los alumnos de establecimientos educativos oficiales, son lapiceros Bic, punto mediano y no los indicados en el contrato abierto No. DNCAE No. 05-2013 y documentos de soporte según orden de compra No. 15,647.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, realice las acciones siguientes:

Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que implemente las políticas y controles internos necesarios independientemente de las directrices emanadas por el ente rector del MINEDUC, relacionadas con las adquisiciones cubiertas con presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora, y se adjudiquen las compras a los proveedores de conformidad a los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, derivado que la responsabilidad de la adecuada y transparente ejecución del presupuesto es únicamente de los cuentadantes de la Unidad Ejecutora.

Que todo el personal responsable de la ejecución presupuestaria aplique la normativa legal vigente relacionada con las adquisiciones en las diferentes modalidades para el Sector Público.

De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscal.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-46356-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-08-2015, de fecha 10 de agosto de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21392, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud del auditor actuante a través de notas de auditoría, se corrigieron las deficiencias fortaleciendo el control interno de las siguientes:

Pago demás en consumo energía eléctrica

La empresa Energuate, a solicitud de la Dirección Departamental de Educación de Petén, realiza abonos mensuales por el pago realizado de más por Q. 1.029.00.

Deficiencias en el registro de libros y rendición de cuentas

Las OPF y los establecimientos educativos oficiales, procedieron a autorizar los libros de caja y almacén. realizar los registros de caja y almacén, así como elaborar los murales de transparencia.

Mural de Transparencia

En la Dirección Departamental de Educación, se implementó el mural de transparencia.

Así mismo, se dio seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos notificados en el informe 37277-1-2014, de la Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organizaciones de Padres de Familia -OPF- correspondiente al período del 01 de Enero al 27 de Mayo de 2014, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Petén, determinando que el estado actual es el siguiente;

Hallazgos implementados: no hay recomendación implementada

Hallazgo en proceso: No. 1 Establecimientos educativos oficiales sin cobertura de Programas de Apoyo y Gratuidad

Hallazgo incumplido: No. 2 Falta de supervisión y monitoreo a los fondos asignados para programas de apoyo y gratuidad y No. 3. Utilización parcial del sistema de fondos rotativo.

Compromisos adquiridos por los responsables

El Licenciado Carlos Humberto Ayala Pinelo, adquirió el compromiso de implementar totalmente las recomendaciones en proceso e incumplidas, hallazgo No.1 y No. 2 al 22 de septiembre de 2015 y el No. 3 al 31 de agosto de 2015, según consta en acta No DIDAI-08-2015.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,